

RESOLUCION N° 92-1-1-1-

0698

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO;  
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-92255 DE 15 DE ABRIL DE 1992

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de abril de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SOLIPET SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor ingeniero Gerny Raúl Rivera Martens, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Mauricio Ramírez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.11C.IAE.92.0220, de 14 de abril de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-92--304, de 6 de mayo de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, a) el aumento de capital de la compañía "SOLIPET SOCIEDAD ANONIMA" por VEINTISIETE MILLONES DE SUCRES (S/. 27'000.000,00), con lo que asciende a TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000,00), dividido en 30.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de enero de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

*Dr. [Signature]*

*[Signature]*

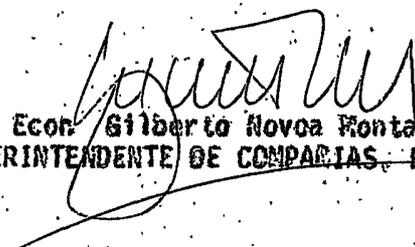
"SOLIPET SOCIEDAD ANONIMA"

- 2 -

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a L 8 MAYO 1992.

  
Econ. Gilberto Novoa Fontalvo,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO.

MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1073 del Registro Mercantil tomo 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 29 de Mayo de 1992.

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Bandejas

